



JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO

SECRETARIA: Abril primero de 2022

Informo al señor Juez, que con auto No. 076 de abril primero de los corrientes, se reprogramó la fecha de audiencia, anotando inconsistencia en cuanto al nombre de la parte demandante, pues la misma está programada para el día 5 de abril de los corrientes.

Abril 4 de 2022

A Despacho.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

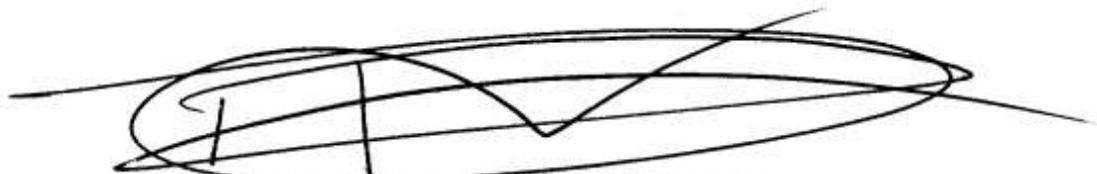
Auto de sustanciación	078
Radicado	76 736 31 03 001 2021 00070- 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JORGE ARLEX QUIROZ RESTREPO
Demandados	MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE.
Tema	Aclara auto

Sevilla, Valle del Cauca, abril cuatro (4) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe de Secretaria que antecede, estima este estrado judicial, que se hace necesario aclarar la inconsistencia anotada, advirtiendo que la audiencia reprogramada corresponde al proceso de la referencia, siendo demandante el señor JORGE ARLEX QUIROZ RESTREPO y por pasiva el MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE, radicado bajo el No. 76 736 31 03 001 2021 00070 -00, misma que está fijada para el día 5 de abril de los corrientes y REPROGRAMADA, para el día lunes 9 de mayo de este año, a partir de las 9:00 A.M.

Por el medio más expedito, notifíquese este auto a las partes y por Estado electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ



JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO: No.049

Hoy abril 05 2021 se notifica el presente auto por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c46bbe9ae9ba476d729fc43a24f4499abf86af2f074cef122475258b2c
e20318**

Documento generado en 04/04/2022 08:32:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>